



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-008-2016-00978-00
Demandante	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.S.
Demandado	LIBRERIA CIENTIFICA S.A.S.
Decisión	Acepta renuncia poder, requiere
Providencia	Auto No.1754VS

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente lo peticionado SE ACEPTA LA RENUNCIA al poder conferido al abogado JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO.

Se recuerda que, "(...) La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (...)".

SE REQUIERE al extremo ejecutante a fin de que se sirva constituir apoderado para representar sus intereses en el presente tramite.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--